

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL
28-07-2025

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 28 de julio de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº MC_CG/2025/0000029651

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0392403	Escuela de Medicina Legal	G/2150000/2000	Mobiliario y Enseres	532,00
0392403	Escuela de Medicina Legal	G/2210700/2000	Fungibles Laboratorio	267,20
0392403	Escuela de Medicina Legal	G/2219900/2000	Otros Suministros	798,00
			TOTAL	1.597,20

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0392403	Escuela de Medicina Legal	G/6200100/2000	Equipamiento Informático	1.597,20
			TOTAL	1.597,20

Exp. nº MC_CG/2025/0000036859

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1005109	Becas FP Facultad CC. Educación	G/1600000/8000	Seguridad Social	769,49
1005109	Becas FP Facultad CC. Educación	G/4860800/8000	Becas Formación Práctica	1.669,49
			TOTAL	2.438,98

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0390109	Facultad de Educación	G/6300100/2000	Equipamiento Reposición	2.438,98
			TOTAL	2.438,98

Exp. nº C_INTE/2025/0000035795

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal. Y Utillaje	18,00
0390114	F.CC. Físicas	G/2200000/2000	Fungibles de Oficina	800,00
0390112	F.CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	50,00
0390112	F.CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	18,00
0390112	F.CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	18,00
0390112	F.CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	62,50
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal. Y Utillaje	20,40
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal. Y Utillaje	129,29
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal. Y Utillaje	153,90
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal. Y Utillaje	800,00
0390112	F.CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	232,00
0390114	F.CC. Físicas	G/2150000/2000	Mobiliario y Enseres	349,75
			TOTAL	2.651,84

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0390126	F. Medicina	G/6300100/2000	Equip. Reposición	1.600,00
0434	Admon. CAIS	G/6402200/3000	Prestación Servicios	1.051,84
			TOTAL	2.651,84

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS - CURSO 2025-2026 QUE EXIGE TITULACIÓN UNIVERSITARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 28 de julio de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que se indican a continuación:

CONSEJO SOCIAL 28-07-2025

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión/Financiación
1	Facultad de Veterinaria	Sanidad y Producción Apícola	Diploma Especialización	Semipresencial	3200€	UCM

TARIFAS DE SERVICIOS EXTERNOS "RECONOCIMIENTOS MÉDICO-DEPORTIVOS. ESTUDIO MÉDICO DEPORTIVO DE ATLETAS Y PACIENTES QUE ACUDEN A PRUEBAS MÉDICO-DEPORTIVAS Y ELABORACIÓN POSTERIOR DE INFORMES MÉDICO-DEPORTIVOS".

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 28 de julio de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de Tarifas de servicios externos "Reconocimientos médico-deportivos. Estudio médico deportivo de atletas y pacientes que acuden a pruebas médico-deportivas y elaboración posterior de informes médico-deportivos", en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 10 de julio de 2025.

APROBACIÓN SI PROCEDE DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL NUEVO TÍTULO DE MASTER IN APPLIED DATA SCIENCE POR UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (ESPAÑA), UNIVERSITY OF BOLOGNA (ITALIA), UNIVERSITY COLLEGE DUBLIN (IRLANDA), UNIVERSITY OF HELSINKI (FINLANDIA)/ LEIDEN UNIVERSITY (PAÍSES BAJOS), AND UNIVERSITÉ PARIS 1 PANTHEON-SORBONNE (FRANCIA) DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DEL INFORME DE VIABILIDAD DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER IN APPLIED DATA SCIENCE POR UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (ESPAÑA), UNIVERSITY OF BOLOGNA (ITALIA), UNIVERSITY COLLEGE DUBLIN (IRLANDA), UNIVERSITY OF HELSINKI (FINLANDIA)/ LEIDEN UNIVERSITY (PAÍSES BAJOS), AND UNIVERSITÉ PARIS 1 PANTHEON-SORBONNE (FRANCIA) DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 15 de julio 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 2025, ha acordado informar favorablemente el Informe de Viabilidad del nuevo título de Master in Applied Data Science por Universidad Complutense de Madrid (España), University of Bologna (Italia), University College Dublin (Irlanda), University of Helsinki (Finlandia)/ Leiden University (Países Bajos), and Université Paris 1 Pantheon-Sorbonne (Francia) de la Facultad de Estudios Estadísticos, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 15 de julio 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de Verificación del nuevo título de Máster Universitario en Marketing de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 15 de julio 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de Verificación del nuevo título de Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL GRADO EN VETERINARIA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE GRADO UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN VETERINARIA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 15 de julio 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación sustancial del Grado en Veterinaria de la Facultad de Veterinaria, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.